

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 039/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Juan Francisco GIMENEZ D'AMICO**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 1639/2016, se establece que aquellos aspirantes que hagan constar con certificado analítico original, haber aprobado ciclos de ingreso equivalentes o cursado y/o aprobado asignaturas en universidad nacional podrán acreditar el Seminario Universitario.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento de Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Juan Francisco GIMENEZ D'AMICO, DNI N° 34.904.618**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Seminario Universitario para el Ingreso 2024: MATEMÁTICA – INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD – FÍSICA.

Asignaturas de la carrera Ing. en Sistemas de Información:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I.

Tercer Nivel: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – FÍSICA I.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 224

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

